

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS CORRESPONDIENTE AL ANÁLISIS DEL INFORME SOBRE LAS JUSTIFICACIONES PRESENTADAS POR LAS EMPRESAS CON PROPOSICIONES EN PRESUNCIÓN DE VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS Y LA PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS Y POSTERIOR ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE OCHO LOTES DE MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS PARA LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN, RECUPERACIÓN DE MATERIALES Y MECANIZADO REALIZADAS EN EL CENTRO DE TECNOLOGÍA DE VÍA DE ADIF.

EXPEDIENTE ORIGEN Nº 3.23/28510.0135

- LOTE 1: FORMACIÓN – MAQUINARIA LIGERA. EXPEDIENTE Nº 3.24/28510.0009
- LOTE 2: FORMACIÓN – APORTE Y RECTIFICACIÓN DE ENERGÍA. EXPEDIENTE Nº 3.24/28510.0010
- LOTE 3: FORMACIÓN – AUXILIARES. EXPEDIENTE Nº 3.24/28510.0011
- LOTE 4: FORMACIÓN – HERRAMIENTA ELÉCTRICA. EXPEDIENTE Nº 3.24/28510.0012
- LOTE 5: RECUPERACIÓN DE MATERIALES – MEDICIÓN. EXPEDIENTE Nº 3.24/28510.0013
- LOTE 6 – RECUPERACIÓN DE MATERIALES – ULTRASONIDOS. EXPEDIENTE Nº 3.24/28510.0014
- LOTE 7 – MECANIZADO DE CUPONES MIXTOS Y CORAZONES. EXPEDIENTE Nº 3.24/28510.0015
- LOTE 8 – EQUIPO DE REPARACIÓN DE DEFECTOS EN CABEZA DE CARRIL. EXPEDIENTE Nº 3.24/28510.0016

Asisten como miembros de la Mesa:

D. Mariano Garrote Heras
Dña. Vanesa Sánchez Pérez
D. Jorge López Noche
D. Joaquín Martínez Barrios
D. José Manuel Rivera Misas
Dña. Rosa Cabrerizo Ruiz

Presidente
Vocal Interventora
Vocal Asesor Jurídico
Vocal Técnico
Vocal Técnico
Secretaria

En Madrid a 6 de junio de 2024, siendo las 10:00 horas, se constituye la Mesa de Contratación de la Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, convocada por correo electrónico, para proceder al análisis del informe sobre las justificaciones presentadas por las empresas con proposiciones en presunción de valores anormales o desproporcionados, y formular la propuesta de clasificación y posterior adjudicación del expediente licitado mediante procedimiento abierto que más adelante se indica, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en la Cláusula veinte (20) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la citada contratación.

El procedimiento a valorar es el siguiente:

El contrato de ADQUISICIÓN DE OCHO LOTES DE MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS PARA LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN, RECUPERACIÓN DE MATERIALES Y MECANIZADO REALIZADAS EN EL CENTRO DE TECNOLOGÍA DE VÍA DE ADIF.

EXPEDIENTE ORIGEN Nº 3.23/28510.0135

- LOTE 2: FORMACIÓN – APORTE Y RECTIFICACIÓN DE ENERGÍA. EXPEDIENTE Nº 3.24/28510.0010

El presupuesto de licitación del lote 2 es de:

- Base imponible 8.545,90 €
- Total IVA 21% 1.794,64 €
- Total con IVA..... 10.340,54 €

y un plazo de ejecución de cinco (5) meses

Presentaron oferta los siguientes licitadores para el lote 2:



RAZÓN SOCIAL	NIF
REDONDO Y GARCIA S.A.	A28021350
SUMINISTROS PENINSULARES IMPORTADOS S.L.	B80461122
ALMACENES DELCA S.A.	A33610304
AUTOMATISMOS ALCAZAR S.L.	B13423280

Se admitieron a los licitadores:

RAZÓN SOCIAL	NIF
REDONDO Y GARCIA S.A.	A28021350
SUMINISTROS PENINSULARES IMPORTADOS S.L.	B80461122
ALMACENES DELCA S.A.	A33610304
AUTOMATISMOS ALCAZAR S.L.	B13423280

En cuanto al deber de abstención por parte de los miembros de la misma y de cuantos hayan intervenido en el procedimiento, en el caso de incurrir en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y recuerda a los Miembros de la Mesa que no puede formar parte de la misma el personal que haya participado en la redacción de la documentación técnica del contrato de referencia.

Asimismo, manifiesta el Presidente que los miembros de la Mesa, de conformidad con la Política de Prevención y Gestión de Conflicto de Intereses, aprobada por el Consejo de Administración de la entidad, el 29 de enero de 2018, no han manifestado, mediante escrito firmado al efecto, la existencia de conflicto de interés respecto al presente procedimiento, habiendo suscrito todos ellos una declaración de ausencia de conflicto de interés respecto a los procedimientos en los que interviene directa o indirectamente.

En cuanto al acto celebrado:

Con fecha 20 de febrero de 2024, tuvo lugar la apertura de los sobres nº 1, correspondientes a la documentación administrativa.

Con fecha 22 de febrero de 2024, tuvo lugar la subsanación de la documentación administrativa de sobre 1 en el lote 2 de los licitadores ALMACENES DELCA S.A. y REDONDO Y GARCIA S.A.

Con fecha 27 de febrero de 2024, tuvo lugar la apertura de los sobres nº 2, correspondientes a la proposición económica, en la que se acordó solicitar la aclaración al licitador ALMACENES DELCA S.A. para el lote 2.

Con fecha 28 de febrero de 2024, tuvo lugar el análisis de la documentación de aclaración del sobre nº 2, en la que se acordó admitir la proposición del licitador ALMACENES DELCA S.A. y solicitar la documentación justificativa necesaria para determinar si efectivamente la oferta resulta anormalmente baja en relación con la prestación al licitador ALMACENES DELCA S.A.



Con fecha 1 de marzo de 2024 se comunicó al licitador ALMACENES DELCA S.A. que su oferta se considera incurso en presunción de ser anormal o desproporcionada, concediéndole un plazo de cinco días para la entrega de la documentación justificativa, que fue aportada en plazo.

Con fecha 2 de junio de 2024, se emite informe sobre las justificaciones presentadas por la empresa con proposiciones en presunción de valores anormales o desproporcionados, ALMACENES DELCA S.A., en el que se señala como conclusión que *"Con la única justificación presentada por el licitador para refrendar la oferta presentada, se considera que NO PRESENTA ARGUMENTOS Y JUSTIFICACIÓN SUFICIENTE para considerar la viabilidad de la propuesta económica. Por lo tanto, el equipo técnico encargado de la valoración de las ofertas recomienda que la oferta presentada por ALMACENES DELCA, S.A. sea descartada del proceso de licitación por anormalidad en su bajo importe."*

Con fecha 2 de junio de 2024, se emite informe de valoración económico global en el que se indica:

"...En el "INFORME SOBRE LAS PRECISIONES PRESENTADAS POR LAS EMPRESAS CON PROPOSICIONES EN PRESUNCIÓN DE VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS" emitido por ADIF se concluye que: una vez analizado el Informe presentado por el licitador no se considera debidamente justificada la baja presentada quedando excluida de este procedimiento".

En base a todo lo anterior, la Mesa de Contratación ha procedido a la clasificación de las proposiciones válidas cuyo resultado, es el siguiente:

EMPRESA	IMPORTE OFERTADO (SIN IVA)	ORDEN CLASIFICATORIO
REDONDO Y GARCIA S.A.	5.901,20 €	1º
SUMINISTROS PENINSULARES IMPORTADOS S.L.	6.005,80 €	2º
AUTOMATISMOS ALCAZAR S.L.	7.520,39 €	3º
ALMACENES DELCA S.A.	OFERTA ANORMAL O DESPROPORCIONADA	

En este punto, el Presidente señala que corresponde a los servicios técnicos prestar el asesoramiento técnico correspondiente sobre el análisis de las ofertas incursas en presunción de temeridad, y a la Mesa la verificación de si los informes oportunos se encuentran, a juicio de los miembros de la misma, suficientemente motivados, sin que de conformidad con la doctrina del TACRC proceda sustituir el criterio de los técnicos que han de realizar dicho asesoramiento por otro criterio diferente.

En consecuencia con ello, los miembros de la Mesa de Contratación con derecho a voto, por unanimidad acuerdan:

- Considerar que no puede ser aceptada la oferta de la empresa ALMACENES DELCA S.A., con NIF: A33610304, al no presentar justificación válida de la oferta incurso en presunción de anormalidad o valores desproporcionados, como lo reflejan los servicios técnicos en el Informe correspondiente.
- Elevar **Propuesta de Clasificación al Órgano de Contratación**, siendo la oferta mejor clasificada la presentada por la empresa REDONDO Y GARCIA S.A. con NIF: A28021350, Con un importe a adjudicar de:
 - Base imponible..... 5.901,20 €
 - Total IVA 21% 1.239,25 €
 - Total con IVA 7.140,45 €

y un plazo de ejecución de cinco (5) meses.



Para que de este modo y conforme establece el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, previamente a la elaboración de la Propuesta de Adjudicación, presenten la documentación recogida en la Cláusula 20. **(CLASIFICACIÓN DE OFERTAS)** del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación, en cumplimiento del art. 150.2 de la LCSP, dentro del plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al que reciba el citado requerimiento.

A la vista de la documentación aportada por el adjudicatario propuesto, y siempre que la misma sea conforme a lo requerido, el Presidente de la Mesa elevará Propuesta de Adjudicación al Órgano de Contratación, a favor de la considerada como mejor oferta económica identificada en este acto, sin necesidad de realizar una nueva convocatoria de la Mesa de Contratación.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, y se procederá a solicitar la citada documentación al licitador siguiente, según el orden de clasificación de las ofertas, procediéndose, en tal caso, a realizar una nueva convocatoria de la Mesa de Contratación.

De todo lo cual, en mi condición de Secretaria de la mesa de contratación y con el visto bueno del Sr. Presidente, levanto la presente Acta.



AUTORIZACIONES
IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO:

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS CORRESPONDIENTE AL ANÁLISIS DEL INFORME SOBRE LAS JUSTIFICACIONES PRESENTADAS POR LAS EMPRESAS CON PROPOSICIONES EN PRESUNCIÓN DE VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS Y LA PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS Y POSTERIOR ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE OCHO LOTES DE MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS PARA LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN, RECUPERACIÓN DE MATERIALES Y MECANIZADO REALIZADAS EN EL CENTRO DE TECNOLOGÍA DE VÍA DE ADIF.

EXPEDIENTE ORIGEN Nº 3.23/28510.0135

- LOTE 1: FORMACIÓN – MAQUINARIA LIGERA. EXPEDIENTE Nº 3.24/28510.0009
- LOTE 2: FORMACIÓN – APORTE Y RECTIFICACIÓN DE ENERGÍA. EXPEDIENTE Nº 3.24/28510.0010
- LOTE 3: FORMACIÓN – AUXILIARES. EXPEDIENTE Nº 3.24/28510.0011
- LOTE 4: FORMACIÓN – HERRAMIENTA ELÉCTRICA. EXPEDIENTE Nº 3.24/28510.0012
- LOTE 5: RECUPERACIÓN DE MATERIALES – MEDICIÓN. EXPEDIENTE Nº 3.24/28510.0013
- LOTE 6 – RECUPERACIÓN DE MATERIALES – ULTRASONIDOS. EXPEDIENTE Nº 3.24/28510.0014
- LOTE 7 – MECANIZADO DE CUPONES MIXTOS Y CORAZONES. EXPEDIENTE Nº 3.24/28510.0015
- LOTE 8 – EQUIPO DE REPARACIÓN DE DEFECTOS EN CABEZA DE CARRIL. EXPEDIENTE Nº 3.24/28510.0016

RELACIÓN DE CARGOS FIRMANTES

Firma: Rosa Cabrerizo Ruiz	cargo: SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
Firma: Mariano Garrote Heras	cargo: PRESIDENTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

